MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.

MODIFICACIÒN No. 001 DE 2023 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 98-7-20085-23, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA Y LA ENTIDAD SMART BUSSINES S.A.S

Entre los suscritos a saber, Capitán **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.656.939 expedida Bucaramanga - Santander quien en su calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, actúa en nombre y Representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**, cargo para el cual fue nombrada mediante orden interna No. 159 de fecha 07 de Septiembre del año 2021, y debidamente facultada para celebrar contratos según Resolución No. 2115 del 23 de Junio de 2023, "*por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*" emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la entidad **SMART BUSSINES S.A.S** identificado NIT No. 900.428.846-7, en la que obra como Representante Legal el Señor **LEXXY FABIAN MOSQUERA GARCIA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No CC. 7.731.379 de Neiva - Huila, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación a la aceptación de oferta No. 98-7-20085-23 previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron la aceptación de oferta en mención el pasado 26 de abril de 2023, el cual tiene como "OBJETO" la "**PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**", por un valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($83.000.000,00) IVA INCLUIDO**, para la vigencia 2023 según el acápite "**VALOR**" de la referida Aceptación de oferta y un plazo de ejecución hasta el **31 DE DICIEMBRE 2023**, contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución de la Aceptación de oferta, conforme en el acápite "**PLAZO DE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO**".

B. Que el plazo de ejecución de la mencionada aceptación de oferta se inició el 04 de mayo de 2023, con fundamento en la carta de inicio de ejecución del contrato No. GS-2023-006109-REGI2/UPRES-GRUCO-17.5, suscrita por la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila.

C. Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-006110-AREAD-GRUCO-17.5 de fecha 04 de mayo del 2023 la Jefe de la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud, le notificó como supervisor de la Aceptación de Oferta No. 98-7-20085-23 a la señora YESICA PAOLA AGURRE MACIAS y se le remite copia del mismo.

D. Que mediante acta 0304 JEFAT-ESPIM 3.1 de fecha 04-09-2023 la señora YESICA PAOLA AGUIRRE MACIAS le hace entrega a la señora Patrullera LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA la supervisión de la aceptación de oferta N° 98-7-20085-23, toda vez que sale con traslado interno. Aunado a esto, la señora Patrullera LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA fue notificada mediante comunicado oficial N° 090111 RASES/REGI2-GRUCO 17.5 fechado 08-09-2023.

E. Que mediante comunicado oficial N° GS-2023-102302/DEUIL/UPRES-JEFAT 29.25 de fecha 17 de octubre del 2023 firmado por la señorita Patrullera LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA en calidad de supervisora del Contrato No. 98-7-20085-2, solicita al representante legal Señor **LEXXY FABIAN MOSQUERA GARCIA** la viabilidad de aceptar modificación del contrato en el sentido de adicionar y prorrogar el mismo, la cual fue aceptada por la entidad **SMART BUSSINES S.A.S** mediante comunicado radicado interno GS-2023-103751-DEUIL de fecha 16 de octubre de 2023.

F. Que mediante oficio No. GS-2023-105290-JEFAT-ESPCO 29.25 de fecha 23 de octubre del 2023, firmado por el señora Patrullera LUZ ANGELA CAPERA LOAIZA, en calidad de supervisor de la aceptación de oferta en mención, solicita a la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, autorizar la modificación de la Aceptación de Oferta No. 98-7-20085-23 de la siguiente manera:

"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Capitán, ordene a quien corresponda autorice adicionar y prorrogar el contrato 98-7-20085-23 con vigencias futuras, suscrito con la entidad SMART BUSSINES S.A.S, identificada con NIT N° 900.428.846-7, cuyo objeto es "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, ya que dicho contrato tiene plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2023; Por consiguiente solicito respetosamente a mi Capitán realizar adicción por un valor de TREINTA Y CUATRO

S02125

MILLONES DE PESOS ($34.000.000.00) para la vigencia 2024, valor que no supera el 50% del valor total del contrato. Asimismo, sea prorrogado el plazo de ejecución hasta el 31 de Mayo de 2024.

Se anexa comunicación oficial de solicitud de aceptación No.GS-2023-020146-DEUIL del 17/10/2023, y comunicación oficial de aceptación No. GS-2023- 103751-DEUIL del 19/10/2023.

Lo anterior se requiere para dar continuidad al prestación de servicios lavandería; garantizando así, la prestación de los servicios de salud de nuestros usuarios y, comprometer las vigencias futuras autorizadas por la Dirección de Sanidad mediante comunicación oficial No.GS-2023-030051–DISAN de fecha 10 de Mayo del 2023. Su gestión se define de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2023	ADICIÓN 2024	PRORROGA 01
VALOR INICIAL CONTRATO	$83.000.000,00		
VALOR ADICION VIGENCIA FUTURA 001		$34.000.000.00	
VALOR EJECUTADO	$43.885.969,96		
PRORROGA			31-05-2024
PORCENTAJE EJECUTADO	52.9%		
PORCENTAJE EJECUTADO	47.1%		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICION	$117.000.000,00		

Lo anterior para conocimiento de mi Capitán y demás fines que estime pertinentes".

G. Que mediante Planilla de Control No. 619 del 23 de octubre de 2023, la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Huila, autorizó adelantar la modificacion de la aceptacion de oferta No. 98-7-20085-23, verificado por el supervisor de la Aceptación de Oferta quien da viabilidad.

H. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el acápite denominado "VALOR" de la aceptación de la oferta N° 98-7-20085-23, en el sentido de ADICIONAR recursos por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/ LEGAL ($34.000.000,00), cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato para la vigencia 2024:

CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR
Contrato inicial	2023	$ 83.000.000,00
Adición	2024	$ 34.000.000,00
TOTAL		$117.000.000,00

Para un nuevo valor total del contrato de CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($117.000.000,00) M/CTE, distribuido así: para la vigencia 2023 la suma de $ 83.000.000,00 y para la vigencia 2024 la suma de $ 34.000.000,00.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el acápite "PLAZO DE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO" de la aceptación de la oferta N° 98-7-20085-23, en el sentido de establecer como nuevo plazo de ejecución el 31 DE MAYO 2024.

CLAUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL La entrega de la suma de dinero pactada en la presente modificación se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto según certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU No. 484 de fecha 24 de octubre del 2023.

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva para que se adecue la garantía única constituida en los términos del acápite "GARANTIA UNICA, SANCIONES, MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNARIA" de la aceptación de la oferta N° 98-7-20085-23 y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación.

MODIFICACIÒN No. 001 DE 2023 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 98-7-20085-23, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA Y LA ENTIDAD SMART BUSSINES S.A.S

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN : La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del correspondiente registro presupuestal para la vigencia 2023 y el compromiso presupuestal para la vigencia 2023; y para su ejecución requiere la aprobación de las pólizas por parte de la entidad contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos de la aceptación de la oferta No. 98-7-20085-23 y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA OCTAVA: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente Modificación y entrega de una copia de la misma al CONTRATISTA, se deberá publicar en el Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Neiva a los 30 días del mes de octubre de dos mil veintitres

LA POLICÍA NACIONAL

Capitán **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora Salud Huila

EL CONTRATISTA

LEXXY FABIAN MOSQUERA GARCIA
Representante Legal **SMART BUSSINES S.A.S**

Realizo:
SI Edier Cedeño Rivas/Analista Grupo de Contratos
Revisó:
IJ Mario Augusto Tejada Rico/ Jefe Grupo de contratos Upres Huila (E)
TE. Lizeth Perdomo Moreno /Jefe Área logística y financiera Upres Huila
Aprobó:
PS16 Ana del Pilar Tejada Castro / Abogada Upres Huila
Fecha de elaboración: 25/10/2023

Carrera 22 sur N° 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065 EXT. 6418
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA